



**VISTOS;** el Informe N° 000009-2020-DDC PIU/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura; el Informe N° 000173-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000240-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29565 y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 452-2015-MC se designa a la señora CAROLINA MARÍA VÍLCHEZ CARRASCO en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 000009-2020-DDC PIU/MC, la señora CAROLINA MARÍA VÍLCHEZ CARRASCO solicita hacer uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 27 de agosto al 25 de setiembre de 2020, proponiendo a la señora Cinthya Yrmina Cotlear León, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura durante su ausencia;

Que, a través del Informe 000173-020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde designar temporalmente a la señora CINTHYA YRMINA COTLEAR LEON, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, del 27 de agosto al 25 de setiembre de 2020;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de “Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2018-PCM y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente a la señora CINTHYA YRMINA COTLEAR LEON, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, del 27 de agosto al 25 de setiembre de 2020; por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**  
SECRETARIO GENERAL